

ANEXO II

CONVENIOS DE SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONVENIOS O BASES DE DESEMPEÑO

Convenios de Seguimiento Financiero

El DAPEF 2001, en su artículo 26, establece la posibilidad de que la SHCP y la Secodam, en el marco de la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento (CIGF), y con la participación de la correspondiente dependencia coordinadora de sector, celebren convenios de seguimiento financiero con las entidades.

Mediante acuerdo 01-VI-2 del 30 de marzo de 2001, la CIGF acordó seleccionar a 29 entidades y órganos desconcentrados para suscribir convenios de seguimiento financiero en 2001.

De las 29 entidades, se formalizó el convenio con la Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V., con P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V. y con el Fondo Nacional de Fomento al Turismo. El Instituto de Investigaciones Eléctricas suscribió en lugar de convenio de seguimiento financiero un convenio de desempeño y en las otras 25 el convenio finalmente no fue suscrito.

Convenios o Bases de Desempeño

En atención a lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 29 del DAPEF 2001, en materia de convenios y bases de desempeño, se formalizaron estos instrumentos en las siguientes 30 entidades y órganos desconcentrados:

- 23 centros del Sistema SEP-Conacyt.
- Colegio de Postgraduados.
- Instituto Nacional de Migración.
- Instituto Mexicano del Petróleo.
- Instituto de Investigaciones Eléctricas.
- Instalaciones Inmobiliarias para Industrias y su filial III Servicios.
- Petroquímica Morelos.
- Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V.

Cabe señalar que en cumplimiento a los Artículos 26 y 28 del DAPEF, la evaluación de los convenios y bases de desempeño correspondiente a 2001 se llevará a cabo en el seno de la CIGF.